



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº. 421

SALTA, 27 DIC 2024

Expediente Nº 14.660/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.660/2023 en el que recayera la Resolución FI Nº 362-CD-2024, por la cual se deniega la gestión, ante el Consejo Superior, de autorización para la convocatoria a Concurso Público a fin de cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Ingeniería de Planta" de Ingeniería Industrial, por no pertenecer a dicha materia el cargo que se propone utilizar y ser de suma necesidad en la asignatura de origen, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1778/24 -conjuntamente con el entonces Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES- y por Nota Nº 1800/24 -en forma posterior y a título meramente personal-, la Dra. Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS interpone recurso de reconsideración en contra de la Resolución FI Nº 362-CD-2024.

Que los fundamentos de la decisión adoptada por el acto administrativo recurrido, son de naturaleza exclusivamente académica y se relacionan con el origen del cargo que pretende utilizar la Escuela, para cambiarlo de asignatura y convocar así el Concurso Público solicitado.

Que en nada inciden, para una convocatoria a Concurso Público, los méritos de los docentes que aspiren a participar exitosamente en él, ya que se trata de un procedimiento abierto a todos los postulantes que deseen acceder al cargo en cuestión y tiene como objetivo una asignatura, no así un docente en particular.

Que los méritos de la Dra. Mag. Ing. ARENAS no fueron ni son desconocidos por el Consejo Directivo, ni tampoco negados, pero su valoración corresponde que sea efectuada por el Jurado que la evalué en un eventual concurso del cual participe.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

Nº 421

Expediente Nº 14.660/2023

Que, con relación al derecho del que se manifiesta titular -en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional-, es importante destacar que la normativa invocada lo reconoce en favor de los *"docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior"* que presten servicios en la asignatura en la cual se produjo la vacante.

Que, en el caso bajo análisis, en la asignatura "Ingeniería de Planta" no se produjo vacante alguna, motivo por el cual no hay en la Cátedra docentes con derecho a su promoción transitoria.

Que en los argumentos expuestos en el Recurso de Reconsideración no se incorporan fundamentos académicos ni cuestiones novedosas que puedan hacer modificar el criterio que sustentara al acto administrativo impugnado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, si así lo considera, puede utilizar otro cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, que se encuentre actualmente vacante y no sea necesario en la Cátedra de origen, como sí lo es en "Fundamentos de las Operaciones Industriales", para instrumentar las mejoras planificadas para la asignatura "Ingeniería de Planta".

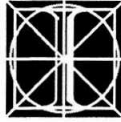
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho Nº 278/2024 (C.A.A.), Nº 120/2024 (C.R.y D.) y Nº 44/2024 (C.H.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Mag. Ing.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.660/2023

Angélica Noemí ARENAS, en contra de la Resolución FI N° 362-CD-2024, por no incorporarse razones académicas que puedan hacer variar lo oportunamente decidido.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 421 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa